

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**  
**RESOLUCION N° 487/2023**

**Viedma, 29 de junio de 2023.**

**VISTO:** el expediente Nro. **IRH23-1: "MAYORDOMÍA GENERAL - GENERAL ROCA S/ COBERTURA DE VACANTES-RH POR BAJA POR JUBILACIÓN AG. JORGE A. GARCIA"**, las Resoluciones Nro. 633/17 Pdte. STJ, 903/18 Pdte. STJ, 691/2020 Pdta. STJ, 759/22 Pdte. STJ y 1010/2022 Pdte. STJ; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal de servicios - un (1) ingreso - con destino a la Sección Mayordomía dependiente jerárquica y funcionalmente de la Gerencia Administrativa de la 2da Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Roca.

Que el mismo tiene por objeto cubrir la vacante generada por la baja del agente Jorge A. García (Resolución Nro. 759/22 Pdte. STJ).

Que por Resolución N° 633/17 Pdte. STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados de servicios con categoría de Auxiliar Ayudante - Escalafón D.1 - en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, con destino a las localidades de General Roca, Villa Regina, Allen, Choele Choel y Luis Beltrán, y por Resolución Nro. 903/18 Pdte. STJ - Anexo I se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso, con destino a la ciudad de General Roca, cuya vigencia fue prorrogada por Resoluciones Nro. 691/2020 Pdta. STJ y 1010/2022 Pdte. STJ.

Que a fs. 13 el Contador General informó sobre la existencia del cargo solicitado, en tanto a fs. 14 la Administradora General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción alguna.

Que a fs. 16 obra informe del Área de Gestión Humana, que certifica que la postulante Julieta Noemí Galindo, ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, corresponde tramitar la incorporación de la postulante mencionada en el párrafo precedente, en la categoría de Auxiliar Ayudante -Escalafón D, Agrupamiento D.1, con destino a la Sección Mayordomía dependiente jerárquica y funcionalmente de la Gerencia Administrativa de la 2da Circunscripción Judicial con asiento

en la ciudad de General Roca.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestara servicios

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 17/19 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

## **LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, a partir del 03/07/2023, en la categoría de Auxiliar Ayudante -Escalafón D, Agrupamiento D.1 - Limpieza y Cafetería, a la Sra. **Julieta Noemí Galindo (C.U.I.L.: 27-35.595.901-0)**, con destino a la Sección Mayordomía dependiente jerárquica y funcionalmente de la Gerencia Administrativa de la referida Circunscripción y asiento de funciones en la ciudad de General Roca.

**Artículo 2°.-** Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

**Artículo 3°.-** La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial ante el Gerente Administrativo de la 4ta. Circunscripción Judicial, Sr. Claudio Gatica.

**Artículo 4°.-** Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

**Firmantes:**

**PICCININI - Presidenta STJ.**

**VINCI - Gerente de Gestión Humana.**